

Guadalajara, Jalisco, 10 de octubre de 2013.

Lic. Gerardo Godoy Jiménez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco
República No. 2 C.P. 45260.
Presente.

Asunto: Orden de Verificación No. 256/2013.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; numeral 7.3.4 de las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día viernes 22 de marzo de 2013; Cláusula Novena inciso a) del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución celebrado por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Ixtlahuacán del Río; 19 fracciones I, V y VI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, le notifico que se ha instruido al C.P.A Jesús Pérez Estrada, auditor adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra, para llevar a cabo la verificación documental-financiera de la Obra Pública: "Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en la calle Sierra Madre en la cabecera municipal." en el municipio que usted preside, a partir del 21 de octubre del año en curso.

Por lo anterior, le solicito muy atentamente se sirva girar instrucciones para que se le otorguen las facilidades y el apoyo que requiera el auditor comisionado para el cumplimiento de las actividades encomendadas, así como enterar mediante copia del presente, al encargado del programa, debiendo presentar para tal efecto, el expediente de la obra, así como los documentos financieros y bancarios del proceso de pagos.

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
Contralor del Estado

- c.c.- Ing. Nicanor Morales Guzmán. Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán del Río.- República No. 2 C.P. 45260. Para conocimiento
- Mtro. Luis Enrique Barbosa Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No.70, Edificio progreso 3er piso Plaza tapatía, Guadalajara, jal C.P. 44100. Ciudad. Para seguimiento
- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Área de verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferroveteros No.70, Edificio progreso 3er piso Plaza tapatía, Guadalajara, jal C.P. 44100. Ciudad Mismo Fin

LEBN/EVA/MGAP/mal.

"2013, año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco".

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

R 21 OCT. 2013

RECIBID
IXTLAHUACÁN DEL RÍO
2012-2015

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 OCT. 2013

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO: 3489/DGVC0/DOD/2014
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 10 de septiembre de 2014.

Lic. Gerardo Godoy Jiménez.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.
República No. 2, C.P. 45260,
Presente.

Asunto: Requerimiento de documentos.

Con relación al oficio sin número de fecha 5 de noviembre de 2013, remitido a esta Contraloría del Estado para dar contestación al Acta Circunstanciada No. DOD-OV-251-256/2013, firmada con fecha 25 de octubre de 2013 levantada en las oficinas del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, en la cual quedaron asentados los resultados de la verificación efectuada a las obras públicas enlistadas, ubicadas en el mismo municipio, incluidas en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional, (FONDEREG) ejercicio presupuestal 2013, autorizadas mediante el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2013/12 Centro/089 celebrado entre el ejecutivo Estatal y el Gobierno del H. Ayuntamiento que usted preside, le notifico que la documentación presentada no aclara en su totalidad los puntos del acta citada.

O.V. 251/2013.- Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en las calles Hidalgo norte, Nicolás Bravo, Tenamaxtli y López Cotilla en la agencia municipal de Tacotlán.

O.V. 252/2013.- Construcción de huellas a base de adoquín tipo hueso en el acceso a la comunidad en la agencia municipal el Acón, Ixtlahuacán del Río.

O.V. 253/2013.- Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en las calles Camino Real, Lázaro Cárdenas, Avila Camacho y López Mateos en la agencia municipal de Mascuala, Ixtlahuacán del Río.

O.V. 254/2013.- Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en el acceso a la comunidad en la agencia municipal de Paso de Guadalupe, Ixtlahuacán del Río.

O.V. 255/2013.- Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en las calles Iturbide, Amado Nervo, Ayuntamiento y Salvador Ramírez Mancilla, Ixtlahuacán del Río.

O.V. 256/2013.- Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en la calle Sierra Madre, en la cabecera municipal.

Derivado de lo anterior y, con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 38 fracciones IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; así como lo establecido en el numeral 7.3.4 de las Reglas de Operación del Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG) 2013 y las Cláusulas sexta inciso h) y Novena del Convenio antes mencionado, le notifico las observaciones administrativas con números de Folios A- 027/2014, A- 029/2014, A- 030/2014, A- 031/2014, A- 032/2014 y A- 033/2014, por los incumplimientos asentados en el acta Circunstanciada No. DOD-OV-251-256/2013, por lo que se solicita de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita a esta Contraloría del Estado la documentación solventatoria para atender las recomendaciones asentadas en los formatos de observaciones que se anexan al presente, en un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Así mismo, derivado de que las obras se encontraban en proceso de ejecución a la fecha de la verificación, se solicita remita en el mismo plazo los siguientes documentos.

Cea 26/09/14

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

PRESIDENCIA MUNICIPAL

R 24 SET. 2014
RECIBIDO
IXTLAHUACÁN DEL RÍO
2012-2013
Recibi
Anexas

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 SET. 2014

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01(33) 3668 1633
01(33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO: 3489/DGVCO/DOD/2014
 DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría del Estado

1. Póliza de Cheque y/o recibo de transferencia de los pagos realizados por concepto de ejecución de cada una de las obras que se hayan realizado posteriormente a la verificación y las facturas y estados contables correspondientes a cada pago.
2. Memorias conformadas como soporte de que se ejercieron los recursos al 100% en todas las obras.
3. Póliza de Cheque y/o recibo de transferencia de los pagos de memorias por concepto de obra ejecutada que se hayan realizado posteriormente a la verificación, así como del finiquito (facturas, estados contables y caratula de estimación).
4. Estados de cuenta bancarios donde se pueda identificar dichos pagos.
5. Reportes de Avances Físicos Financieros.
6. Minutas de terminación de las obras y actas de Entrega-Recepción.
7. Evidencia de la instalación de la placa establecido en las Reglas de Operación del FONDEREG.

En caso contrario, este Órgano Estatal de Control, solicitará se aplique la retención de las participaciones que correspondan a ese municipio ante la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, de conformidad a lo establecido en las cláusulas Octava inciso b) y Novena inciso b) del Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución número FONDEREG 2013/12 Centro/089 y el numeral 7.2.1 de las Reglas de Operación del FONDEREG 2012.

Se anexan los siguientes documentos:

Folios de observaciones administrativas; A- 027/2014, A- 029/2014, A- 030/2014, A- 031/2014, A- 032/2014 y A- 033/2014 (6 hojas originales)

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente,
 "Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado.
 Contralor del Estado

- c.c.- Lic. Héctor Rafael Pérez Partida.- Subsecretario de Finanzas.- Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Zona Centro. C.P. 44100, Ciudad.- Para conocimiento.
- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, 3er. Piso. Edificio Progreso.- Plaza Tapatía.- C.P. 44100, Ciudad.- Para seguimiento.
 - Lic. Edgar Valdivia Ahumada.- Director de Verificación de Obra Directa.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, 3er. Piso.- Edificio Progreso.- Plaza Tapatía.- C.P. 44100, Ciudad.- Mismo fin.

LEBN/EVA/MGAP/mal.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz".

PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

R 24 SET. 2014
 RECIBID
 IXTLAHUACÁN DEL RÍO
 2012-2015

Recibi
 Anexos

GOBIERNO DE JALISCO
 PODER EJECUTIVO
 CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 SET. 2014

DES-PACHADO
 OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
 Col. Americana, C.P. 44160
 Guadalajara, Jalisco, México
 Tels. 01 (33) 3668 1633
 01 (33) 4739 0104



**DIRECCIÓN DE ÁREA DE VERIFICACIÓN DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**

MODALIDAD DE REALIZACIÓN DE LA OBRA:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA	FOLIO NO.	A - 033/2014
CONTRATISTA:		N / A	FECHA ELABORACIÓN:	18/ AGOSTO /2014
ENTE EJECUTOR PÚBLICO:		H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO	NO. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN:	256/2013
NO. DE CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN:		SIN ACUERDO	MUNICIPIO:	IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO
NOMBRE DE LA OBRA:		CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS Y PAVIMENTO A BASE DE ADOQUÍN EN LA CALLE SIERRA MADRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL.	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONVENIO O ACUERDOS	X
MODIFICACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES NO AUTORIZADAS			DEFICIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			OTROS (ESPECIFIQUE)	
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA IMPROCEDENTE				
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES		
<p>DESCRIPCIÓN: ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS DE LA OBRA ARRIBA SEÑALADA PRESENTADA POR PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZADA CON RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG) EJERCICIO 2013, MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACION, PARTICIPACIÓN Y EJECUCION NO. FONDEREG 2013/12 CENTRO/089, SE DETERMINAN LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAN EL ACUERDO PARA EJECUTAR OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. • NO PRESENTAN EL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE INTEGRADO NI LAS MEMORIAS CONFORMADAS CON SUS RELACIONES POR CONCEPTO DE GASTO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. <p>CAUSA: INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEL CONVENIO, ASÍ COMO UNA INSUFICIENTE SUPERVISIÓN EN EL CONTROL CONTABLE Y DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.</p> <p>EFFECTO: EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO PUEDE VERSE AFECTADO EN CASO DE QUE LE RETENGAN RECURSOS DE SUS PARTICIPACIONES POR EL INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y AL CONVENIO DE REFERENCIA.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE FONDEREG 2013/12 CENTRO/089.- CLÁUSULAS QUINTA Y SEXTA. - LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO ARTÍCULOS 33 Y 34.</p>		<p>CORRECTIVA: REMITIR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO EN UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. • EXPEDIENTE DE OBRA COMPLETO CON SUS MEMORIAS CONFORMADAS Y RELACIÓN DE PAGOS POR CONCEPTO DE GASTO DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE. <p>PREVENTIVA: LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEBEN COORDINARSE A EFECTO DE ESTABLECER LOS MECANISMOS DE CONTROL CON EL OBJETO DE EVITAR LA RECURRENCIA DE OBSERVACIONES. SE RECOMIENDA HACER LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL CONVENIO DE COLABORACION, PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.</p>		

ELABORÓ:

C.P.A.J. JESÚS PÉREZ ESTRADA
AUDITOR

REVISÓ:

L.A.P. ALFREDO AGOSTÓ FLORES
SUPERVISOR DE AUDITORES

Vo.Bo.

L.C.P. MARIA GUADALUPE ATEGORÍA PÉREZ
COORDINADOR DE OBRA

AUTORIZO:

L.C. EDGAR VALDIVIA AHUMADA
DIRECTOR DE ÁREA

005699

OFICIO: 179/DGVCO/DOD/2016
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 23 de mayo de 2016

Lic. Salvador Ramírez Mancilla.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Ixtlahuacán del Río, Jalisco.
República No. 2, C.P. 45260
Presente.

Asunto: Informe final de verificación

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en su artículo 38 fracciones IV y los artículos 229 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y con relación a la Orden de Verificación **256/2013**, notificada mediante oficio **No.4885/DGVCO-DOD/2013**, correspondiente a la verificación documental administrativa financiera de los recursos liberados al municipio para la ejecución de la obra pública "Construcción de Huellas y Pavimento a Base de Adoquín en la calle Sierra Madre en la Cabecera Municipal, de Ixtlahuacán del Río, Jalisco"; autorizada con recursos del "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG), ejercicio presupuestal 2013, con un monto asignado de \$496,442.00 le informo que en la revisión financiera realizada, se determinó la observación notificada en el folio **A-033/2014**, misma que fue solventada ante este Órgano Estatal de Control, no omitiendo señalar que "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-064-2016

c.c- Lic. María Teresa Brito Serrano - Contralora del Estado - Av. Vallarta Número 1252 Esquina Atenas. Colonia Americana, C.P. 44180 Ciudad. Mismo fin.
Lic. Edgar Valdivia Ahumada - Director de Área de Verificación y Control de Obra - Pasaje de los Ferrocarrileros No. 70, Edificio Progreso 3er piso. Plaza Tapatía - C.P. 44100 - Para seguimiento.

EVA/MOAP/mal

Revisión - 1

Fecha Revisión - 05/Ago/2010

RC-CON-001



Contraloría del Estado

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

RECIBIDO
IXTLAHUACÁN DEL RÍO
2016-05-23

Jessica Boscá

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

26 MAYO 2016

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44180
Guadalajara, Jalisco, México
Tel: 01 (33) 3628 1632
01 (33) 4739 3104

www.jalisco.gob.mx

OFICIO: 135/DGVCO/DOD/2013
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 10 de octubre de 2013.

C.P.A. J. Jesús Pérez Estrada (080)
Auditor
Presente.

Asunto: Oficio de Instrucción.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en sus artículos 35 y 38 fracción IV; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, se le instruye para que lleve a cabo la verificación documental-financiera de los ejercicios presupuestales 2013, obra pública incluidas en el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG), durante los días del 21 al 25 de octubre del año en curso, en el municipio de Ixtlahuacán del Río, correspondientes al ejercicio presupuestal 2013, ordenadas con los números de verificación que a continuación se detallan, debiendo rendir el informe respectivo una vez que haya concluido su comisión.

OBRA	ORDEN DE VERIFICACIÓN
Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en las calles Hidalgo Norte, Nicolás Bravo, Tenamaxtli y López Cotilla en la agencia municipal de Tacotlán, Ixtlahuacán del Río	251/2013
Construcción de huellas a base de adoquín tipo hueso en el acceso a la comunidad en la agencia municipal de el Ancón, Ixtlahuacán del Río,	252/2013
Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en las calles Camino Real, Lázaro Cárdenas, Ávila Camacho y López Mateos en la agencia municipal de Mascuala, Ixtlahuacán del Río	253/2013
Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en el acceso a la comunidad en la agencia municipal de Paso de Guadalupe, Ixtlahuacán del Río,	254/2013
Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en las calles Iturbide, Amado Nervo, Ayuntamiento y Salvador Ramírez Mancilla, Ixtlahuacán del Río,	255/2013
Construcción de huellas y pavimento a base de adoquín en la calle Sierra Madre en la cabecera municipal, Ixtlahuacán del Río,	256/2013

Para tal efecto, se le otorgarán los gastos correspondientes a viáticos.
Sin más por el momento, le reitero mi más alta consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra.

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
Carmen
17 OCT 2013
9:41

El traslado será en el vehículo asignado al LCP, Adalberto Arce Ramos placas JSO2447
Salida del 21 al 25 de Octubre de 2013 a las 8:00 am.
Regreso del 21 al 25 de Octubre a las 15:30 hrs
Recurso Estatal

c.c.p.- Lic. Edgar Valdivia Ahumada.-Director de Área de Verificación y Control de Obra.-Pasaje de los Ferroveteros 70, Edificio Progreso 3er piso. Plaza Tapatia Guadalajara, Jal C.P 44100. Para seguimiento

EVA/MSAP/mal



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

15 OCT. 2013

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104